



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
OFICINA DEL SECRETARIO

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2018

CIRCULAR No. SA-020 / 2018

**SECRETARIOS EJECUTIVO Y ADMINISTRATIVO,
CONTRALOR GENERAL, TITULARES DE
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS**
Presentes.

En el marco del Sistema de Gestión Electoral y de conformidad con los artículos 23 y 124 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral, el Procedimiento de Inducción IECM/UTCfyD/PR/4/2016 fue actualizado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, mismo que fue aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA098-2018.

Al efecto, con el propósito de dar cumplimiento oportuno al Procedimiento referido, las y los titulares de las áreas y órganos que integran este Instituto Electoral, deberán remitir a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, dentro de los cinco días posteriores al ingreso o cambio de puesto, el nombre, cargo y correo electrónico del personal que se encuentre en cualquiera de estos dos casos, para que reciba la inducción requerida a través del Campus virtual con que cuenta el Centro de Formación.

Agradezco de antemano su atención y sin más que agregar, reciban un saludo cordial.

Atentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

c.c.p. - Mtro. Mario Velázquez Miranda. Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
- Consejeras y Consejeros Electorales del IECM.- Para su conocimiento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos **comprometidas** y **comprometidos** a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana inclusiva**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.